



## b) Otros anuncios

### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Interior y Protección Civil, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula la celebración de Espectáculos Públicos con Artificios Pirotécnicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Orden de 15 de enero de 2020, de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, se acordó iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto por el que se regula la celebración de espectáculos públicos con artificios pirotécnicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dada la naturaleza de la materia a que se refiere el citado Proyecto normativo, en la Orden de inicio del procedimiento de elaboración de la norma se consideró necesario someterlo a información pública, de conformidad con el artículo 49.2. de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Por ello, esta Dirección General de Interior y Protección Civil en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, resuelve:

Primero.— Someter a información pública por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, el proyecto de Decreto por el que se regula la celebración de espectáculos públicos con artificios pirotécnicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— El texto completo del proyecto de Decreto estará disponible en el portal de Transparencia del Gobierno de Aragón (<http://transparencia.aragon.es/content/normas-en-tramite-de-elaboracion>).

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de Decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Interior y Protección Civil del Departamento de Presidencia y Relaciones institucionales del Gobierno de Aragón, pudiendo ser presentadas a través de cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2020.— La Directora General de Interior y Protección Civil, Carmen Sánchez Pérez.